

«Pena natural»: la decisión de la Fiscalía sobre la acusación a los padres del nene que murió encerrado en un auto

22/03/2024



La Fiscalía de Neuquén consideró que la muerte del nene de tres años que fue olvidado por sus papás dentro del auto fue por negligencia y al no haber intencionalidad se aplicará la «pena natural».

Así lo indicó el fiscal jefe, Agustín García, en una conferencia de prensa, en la que señaló que se concluyó que «no hubo intencionalidad» de parte de los progenitores; y que se trató solo de «negligencia».

Ante esta resolución sólo se les aplicará la «pena natural», que es la que ya tienen los padres al morir su hijo, y no

habrá sanción penal.

«No hay ningún tipo de indicios de que haya sido intencional», detalló y explicó que tras el resultado de autopsia se pudo constatar que «se descarta de que lo ocurrido se enmarque en un caso de violencia doméstica o familiar» si no que se trató de un «accionar negligente».

«A la fecha, más allá de las medidas de prueba realizadas, no se ha formalizado imputación porque hay detalles que queremos determinar», dijo García.

La autopsia anunció que «la causa de la muerte fue asfixia por confinamiento» y se destacó que «no se observaron lesiones de reciente o antigua data compatibles con maltrato físico».

Fue el martes por la noche cuando se confirmó que, tras estar una semana internado con muerte cerebral, el menor había fallecido en la clínica San Lucas.

Días previos a la triste noticia, los médicos explicaron que el nene tenía daño neurológico grave producto del sofocamiento que le produjo el encierro.

El hecho ocurrió el lunes 11 de marzo cuando el chico permaneció dentro del auto durante seis horas, estacionado en la calle Chrestia al 500 de la capital neuquina, hasta que su madre lo encontró allí, desvanecido, y dio aviso a las autoridades.